



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000343-01 *Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a reducción progresiva de los grupos de ESO que permanecen en los centros de Educación Infantil y Primaria del ámbito rural.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Educación, POC/000343, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a reducción progresiva de los grupos de ESO que permanecen en los centros de Educación Infantil y Primaria del ámbito rural.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de mayo de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ángela Marqués Sánchez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

El Consejero de Educación compareció el pasado 9 de mayo en las Cortes de Castilla y León para explicar cómo iba a afectar al sistema educativo de Castilla y León la aplicación del Real Decreto Ley 14/20012. En su intervención afirmó que “acometeremos la reducción progresiva de los grupos de ESO que permanecen en los centros de Educación Infantil y Primaria del ámbito rural, comenzando por aquellos que tengan una ratio inferior a 10 alumnos por grupo”.



Los centros afectados han recibido el anuncio, a través de los servicios de inspección, de esta decisión.

La medida ha causado incertidumbre, cuando no malestar, en las localidades afectadas, tanto en las familias como también en las autoridades municipales.

En relación con este asunto se formulan las siguientes

PREGUNTAS

• **¿Cuáles son los motivos por lo que la Junta de Castilla y León ha decidido el traslado de los alumnos del primer ciclo de la ESO que cursan actualmente sus estudios en colegios rurales?**

• **Relación de localidades y centros de destino (provincia por provincia), con indicación del colegio de procedencia, a donde serán trasladados los alumnos que actualmente cursan el primer ciclo de la ESO en los colegios rurales de la Comunidad.**

• **¿Cuántos alumnos y colegios de cada provincia, y cuántos en total de la Comunidad, se verán afectados por la decisión de reducir los grupos de ESO que permanecen en centros de Educación de Infantil y Primaria del ámbito rural?**

• **¿Cómo tiene previsto la Consejería de Educación organizar el traslado de estos alumnos?**

• **¿Qué gasto total por curso académico conllevaba para la administración la permanencia de los alumnos del primer ciclo de la ESO en los colegios de Educación Infantil y Primaria del ámbito rural?**

• **¿Qué gasto total por curso académico conllevará para la administración el traslado de los alumnos del primer ciclo de la ESO de los colegios de Educación Infantil y Primaria del ámbito rural a otros centros educativos (IESO o IES)?**

Valladolid, 29 de mayo de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: José Ignacio Martín Benito y

María Ángela Marqués Sánchez